



## SERVICAMIONETAS C. A.

### INFORME DE COMISARIO

Ibarra, 25 Marzo del 2019

Señores:

**Junta General de Accionistas**

Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de **SERVICAMIONETAS C.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones de la compañía por el período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, para su estudio y resolución.

Del examen realizado al balance económico y a los correspondientes estados de pérdidas y ganancias vendrá a vuestro conocimiento que **SERVICAMIONETAS C.A.**, en los Estados financieros al 31 de diciembre del 2018 presenta los siguientes valores:

La compañía en los estados financieros al 31 de diciembre 2018 refleja un patrimonio neto de \$ 7.039,91 producto de un total de activos de \$ 7.204,75 frente a los pasivos de la Compañía de \$ 164,84 la utilidad en el estado de pérdidas y ganancias es el resultado de las aportaciones de los Accionistas frente a los gastos administrativos.

La Compañía Cumple con la aplicación de las NIIFS para PYMES como dispuso la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

También informo que la compañía a la fecha cuenta con el sistema contable PICO y cumple con todas las normas legales requeridas, y los informes financieros se ha manejado en los parámetros establecidos por la ley, he sido cauteloso al momento de controlar cada uno de los movimientos económicos y financieros, por esos doy fe de que todo se está manejando como debe ser.

Las Obligaciones con los organismos de control como el Servicio de Rentas Internas, Municipio, Superintendencia de Compañías, se encuentran al día.

Los procedimientos operativos y de control interno están diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía.

Por la atención que se digne dar al presente informe, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

**Sr. Celso Cazar Gómez**  
**COMISARIO**